

MUNICIPALIDAD DE TANTI

Belgrano 142 - (5155) Tanti - Córdoba
Tel/Fax.: (03541) 498170/498250
E.mail: municiptanti@datacoopcordoba.com.ar

ORDENANZA Nro. 050/2000

V I S T O :

El Decreto Ley Nro. 1209/71 y su Decreto Reglamentario Nro. 3326/71, la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102/91 (Art. 30, inc. 30), y

CONSIDERANDO:

Que debemos ajustar la Ordenanza Nro. 037/2000, que crea la AGENCIA MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL, a la legislación vigente y las normativas internacionales para la reducción de los desastres naturales, y lo previsto en la recomendación de la Dirección de Defensa Civil de la Provincia, que comparte el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tanti;

Que por todo ello y

A T E N T O :

A las normas legales precitadas

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE TANTI
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Art. 1ro.: Modifíquese el texto del Artículo 2do. de la Ordenanza Nro. 037/2000, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2do.: La Agencia anteriormente mencionada, estará constituida por el Sr. Intendente Municipal, que es el Presidente natural de la misma, y un Consejo Consultivo integrado por seis miembros que son los siguientes funcionarios:

1) Un Director designado por el D.E.M., que coordinará las actividades de la Agencia y será quien la represente.

2) El Jefe de la Subcomisaría de Tanti, que será responsable del Servicio de vigilancia, alarma y comunicaciones.

3) El Jefe del Cuerpo Activo de los Bomberos Voluntarios de Tanti, que tendrá a cargo el Servicio contra incendios.

4) El Jefe Médico del Centro Municipal de Salud, quien cubrirá el Servicio de asistencia sanitaria.

5) El Director de Acción Social de la Municipalidad, que será responsable del Servicio de asistencia social.


6) El Director de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, quien tendrá a cargo los Servicios de ingeniería, rehabilitación de servicios esenciales y transporte."

Art. 2do.: Cúmplase, publíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese al Registro Municipal y archívese.

TANTI, 07 de noviembre de 2000.
Consta en Acta Nro. 26/2000.


NICOLAS OSCAR SALCITO
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI




ROLANDO ELIO PACHA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI